

DECRETO N° 2519 / 1
TEMUCO, 05 OCT 2021

VISTOS

1. La Prov. 2101, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2018 (Cuota 3 y 4), año 2019 (Cuota 1, 2, 3 y 4) y año 2020 (Cuota 6 y 7), presentada por BLANCA SAN MARTIN PIRUL, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°30 de fecha 27.09.2021, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30435165, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Certificados de Movimiento de la Tesorería General de la República, que acreditan el pago de aseo en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SAN MARTIN PIRUL BLANCA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$148.060.- DEPOSITAR CON CHEQUE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (Cuota 1, 2, 3 y 4) Y AÑO 2020 (Cuota 6 Y 7). ROL AVALUO 00794-005.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- | | | |
|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| - 1150301002003001 | Serv. Aseo Domiciliario | (\$ 38.248.-) Menor Ingreso. |
| - 215.26.01 | Devoluciones | \$109.812.- Refrendar. |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HA/VHNA/moñ.

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 2101.

IDDOC: 2307777 /